



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 1 3 0 5 5 4 5 6 7 *

Medellín, 13/12/2021

Señor

GABRIEL JAIME BUITRAGO

Dirección: Carrera 52 N° 12 Sur-09

Teléfono: 5803025

Ciudad

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición con Radicado N° 202110398943

Respetado Ciudadano:

Dando respuesta a su petición, que ingreso bajo el radicado N° 202110398943 proveniente del Sistema Único de Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias de la Alcaldía de Medellín, a través de la cual informa:

“Que un señor vecino tiene un taller de carros y motos y está haciendo muchos ruidos y perjudica con los olores de gasolina y asbesto que es un polvo que suelta cuando le cambian los frenos a los vehículos y eso afecta a los pulmones tiene taladro percutor que también hace mucho ruido, todo el trabajo lo hace en la calle y no deja cuadrar los carros de los vecinos ni visitantes. Se habló con el señor inicialmente él dijo que ese espacio no es de nadie y que él puede trabajar. Hay un muro que linda con la casa de nosotros y la bulla es impresionante hasta los domingos no deja dormir. Lo que más nos perjudica es el ruido y las maquinas que usan para aflojar las llantas y ese olor a gasolina, hasta perjudica la contaminación visual por que ponen camiones grandes y tapan toda la visibilidad a los negocios vecinos. Solicitamos por favor pronta inspección en el lugar, dirección: carrera 52 n 12 sur 9 Barrio Guayabal la Colina comuna 15 taller (frenos zafra)”.

Respecto a lo anterior se procede a darle respuesta en los siguientes términos:

De conformidad con la competencia otorgada por el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) y en atención a anteriores quejas presentadas por la comunidad, me permito informar que este Despacho adelanta actuación administrativa bajo el radicado número 2-33212-21 respecto del propietario y/o responsable del establecimiento de comercio denominado FRENOS Y ACCESORIOS ZAFRA S.A.S, por un comportamiento que afecta la actividad económica, regulado en el artículo 92, numeral 16, de la citada norma, por desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente para su funcionamiento.

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co





Alcaldía de Medellín

En atención a su solicitud de inspeccionar el citado negocio, el pasado 06 de noviembre, se realizó nueva visita administrativa por parte del personal de apoyo del Despacho al inmueble, considerando que en anteriores fechas y en pro de la actuación administrativa que se adelanta, se había realizado diligencia de inspección, pero no había sido posible verificar la ocupación del espacio público; no obstante, para el día 06 de noviembre, se observó dicha ocupación, por parte del establecimiento de comercio FRENOS Y ACCESORIOS ZAFRA S.A.S con carros y motos, al hacer el mantenimiento y reparación de los mismos, en zona perteneciente a espacio público. Por ello, este Despacho mediante radicado número 202130552827 ofició a la Estación de Policía de Belén, para que de conformidad con la competencia otorgada en los artículos 209, 210 y 222 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) el personal uniformado de la Policía Nacional realice el respectivo control de la ocupación del espacio público.

Finalmente me permito informar, que desde nuestras competencias dentro del trámite de la actuación administrativa que se lleva a cabo, por el comportamiento que afecta la actividad económica, se tomaran las medidas a que haya lugar o que en derecho correspondan, a afectos de garantizar la sana convivencia, considerando que las disposiciones previstas en el código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016) buscan establecer comportamientos que favorezcan la sana convivencia entre las personas.

Cualquier inquietud con gusto le será resuelta.

De esta manera se da respuesta a su petición, conforme a lo estatuido en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

ROBINSON MURILLO GIRALDO
INSPECTOR DE POLICIA



Documento Firmado Digitalmente: # 202130554567



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

